



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 344/2011
á, 22 de junio de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 411/2011 del 16 de marzo de 2011 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 de marzo de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente relacionado al Contrato N° 28/2011 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 2,50 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Clara Cuta de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el señor Miguel Veizaga Quinteros, con Cedula de Identidad 2836686 SC.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 30 de septiembre de 1999, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Clara Cuta, por parte del señor Miguel Veizaga Quinteros, con Cedula de Identidad 2836686 SC; el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General en fecha 30 de septiembre del año 1999, indicando a la Secretaria de Mantenimiento tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 10 de diciembre de 1999, según Informe Técnico 1030//1999, realizado por el Sr. Pedro Luis Pittari Mojica, Administrador del Cementerio Clara Cuta, indica que atendiendo la solicitud presentada por el Sr. Miguel Veizaga Quinteros, donde solicita su derecho de adjudicación sobre espacio de terreno para mausoleo, se enmarca en los límites y colindancias reflejados en plano de elevación y corte, emitiéndose para tal efecto en fecha 29 de noviembre de 1999, mediante REM 1030/99 la respectiva liquidación para el pago de patente por la suma de 50 bs. por un total de 2,50 mt2 de terreno para mausoleo, monto que fue cancelado según comprobante de pago 302220484, de fecha 10/12/1999, dando lugar al informe legal 301/2000, del 25 de abril del 2000, donde se informa que una vez analizado el expediente, el Departamento Legal del Gobierno Municipal, opina por la Procedencia a lo solicitado, debiendo dictarse Resolución Administrativa.

Que, se evidencia que en fecha 26 de octubre del 2000, se emite Resolución Administrativa 711/2000, la misma que no fue firmada por el entonces Alcalde Municipal Max Johnny Fernández Saucedo, por lo que hasta la fecha se encuentra incompleta y sin validez jurídica; motivo por lo que a la fecha se está subsanando referido error.

Que, el profesional de apoyo de la DGC Arq. René Jáuregui Antelo, remite a la Directora de Cementerios Municipales Lic. Yenny Landivar Méndez, informe técnico de fecha 25/09/2008, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que el mausoleo del Sr. Miguel Veizaga Quinteros, se encuentra emplazado en el área adjudicada en el año 1999.

Que, nuevamente mediante carta de solicitud en fecha 12 de febrero del 2010, el Sr. Miguel Veizaga Quinteros, solicita la conclusión y firma de contrato de usufructo y autorización para construcción de mausoleo en los predios que posee.

Que, por Resolución Administrativa N° 149/2011, del 03 de marzo de 2011, el H. Alcalde Municipal resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor del señor Miguel Veizaga Quinteros, con cedula de identidad 2836686 sc, un lote de terreno para mausoleo de 2,50 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Clara Cuta de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 2,50 metros cuadrados, con 1,00 metro de frente por 2,50 metros de profundidad.
- Ubicación: Cementerio Municipal Clara Cuta.
- Distrito Municipal n.- 5, UV. 78.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



- Colindancias: Al Norte con barda perimetral del cementerio (1,00 metros); al Sur con pasillo municipal (1,00 metro); al Este con Mausoleo del mismo bloque (2,50 metros) y al Oeste con mausoleo del mismo bloque (2,50 metros).

Que, el Informe Legal DCM/CI 120/2011, da cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 149/2011, donde se recomienda **DAR CURSO** a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor del señor Miguel Veizaga Quinteros, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido, por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 028/2011.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 28/2011 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor del Sr. Miguel Veizaga Quinteros, con Cedula de Identidad 2836686 SC, sobre un espacio de terreno para Mausoleo, de 2,50 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Clara Cuta.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA